

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 13/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por acordada N° 114, de fecha 31 de diciembre de 1981, se ha autorizado a efectuar horas extras a personal de distintas dependencias de este Poder.

Que mediante nota N° 3/82, de fecha 1 de febrero de 1982, el Señor Procurador General Dr. José Federico TERÁN FRÍAS, autoriza la liquidación de horas extras durante el mes de enero del corriente año, a la Agente Stella Maris EZCURRA DE OVIEDO.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar 40 horas extras realizadas por la agente de Procuración General Sra. Stella Maris EZCURRA DE OVIEDO, durante el mes de enero del año en curso.

Artículo 2°. Aféctese el gasto que demanden los servicios extraordinarios precedentes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente Archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.
MAJO MERLO - Secretario STJ.**